

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2042-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios, mas informe final del Proyecto y un CD;
CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 199-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 29.MAR.2019, remite la Resolución N° 140-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 29.MAR.2019, que aprobó el informe final del proyecto de extensión universitaria y proyección social denominado “FORESTACIÓN DE ESPACIOS COLECTIVOS PERIURBANOS, BARRIO VERDE” de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias; y reconoció y felicitó a los docentes adscritos a la EP de Ingeniería Agronómica, correspondiente al año 2018, según detalle que figura en la parte resolutive;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 0088-2019-UNHEVAL-DRSU, del 09.ABR.2019, remite el Informe N° 004-2019-UNHEVAL-UEC/DRSU, del 08.ABR.2019, de la Jefe de la Unidad de Extensión Cultural, quien manifiesta haber revisado el informe final del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección social de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica denominado “FORESTACIÓN DE ESPACIOS COLECTIVOS PERIURBANOS, BARRIO VERDE”, el mismo que se ajusta al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 140-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 29.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; remitiéndose el Informe Final y el CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0513-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 140-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 29.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que aprobó el informe final del proyecto de extensión universitaria y proyección social denominado “FORESTACIÓN DE ESPACIOS COLECTIVOS PERIURBANOS, BARRIO VERDE” de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias; y reconoció y felicitó a los docentes adscritos a la EP de Ingeniería Agronómica correspondiente al año 2018, según detalle siguiente: por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Responsables:

- Mg. Ana Mercedes Asado Hurtado
- M. Sc. Henry Briceño Yen
- Ing. Yula Ruiz Seguismunda
- Ing. Edwin Vidal Jaimes

2º. REMITIR el Informe Final y el CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

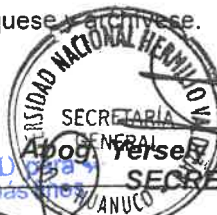
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv-AL OCI Transparencia
Ocalidad DAySA FCA DRU UPS UEC SUEyC File Archivo



Yulsa K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido la Resolución siguiente